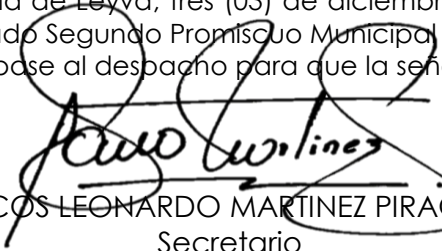




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

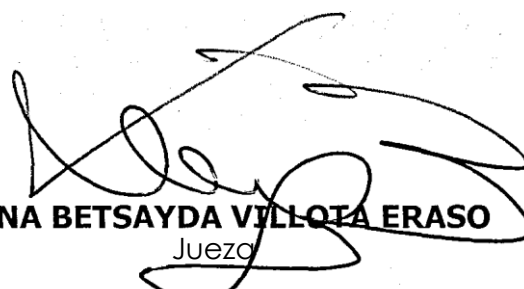
Villa de Leyva, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

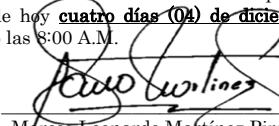
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR.
DEMANDADO: EDGAR ENRIQUE SANCHEZ ANGULO.
RADICACIÓN: 154074089002-2018-00232-00

Al despacho las presentes diligencias, donde se encuentran solicitud por parte de los apoderados de las partes activa y pasiva, quien cuenta con legitimación en la causa por activa y pasiva, se hace necesario la entrega de la copias solicitadas, por las partes.

Ahora bien, como quiera que los tiempos actuales han desembocado inexorablemente a la virtualidad de las acciones judiciales, sea entonces necesario que por parte de la secretaria de este despacho, se digitalicen el expediente y se remita las copias por email a las interesadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 032, de hoy cuatro días (04) de diciembre de 2020 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario
--